

Catálogo de medidas, para certificación según Reg. (UE) 2018/848

En este documento se especifican los criterios y medidas generales de clasificación. Los incumplimientos detallados y las medidas respectivas se enumeran en las directrices de la base de datos Intact.

Categoría de incumplimiento	Criterios de clasificación	Medidas	Plazos
Incumplimiento leve	<p>La no conformidad no afecta a la integridad del producto ecológico o en conversión.</p> <p>Las medidas de precaución son proporcionadas y apropiadas y el autocontrol eficiente.</p> <p>Se ha establecido un sistema de trazabilidad.</p>	<p>Dependiendo de la situación, existen las siguientes opciones:</p> <p>Se deben implementar acciones correctivas y se debe enviar el plan de acción a bio.inspecta.</p> <p>Por lo general, la verificación se realizará durante la siguiente inspección anual de actualización (dependiendo de la situación, se puede solicitar un plazo más corto, por ejemplo, la próxima presentación de la hoja de datos, etc.).</p> <p>Se deben implementar acciones correctivas y presentar evidencia a bio.inspecta antes de la certificación.</p> <p>Es necesario presentar un plan de acción para corregir el incumplimiento hasta que se establezca un plazo.</p> <p>Es necesario presentar un plan de acción para corregir el incumplimiento antes de la certificación.</p> <p>El operador o grupo de operadores debe aumentar la frecuencia de los controles propios y el plan de acción debe ser presentado a bio.inspecta.</p> <p>No corregir el incumplimiento menor o repetido puede dar lugar a un incumplimiento grave.</p>	<p>14 días</p> <p>Próxima inspección</p> <p>14 días</p> <p>14 días</p> <p>14 días</p> <p>14 días</p> <p>Repetir una vez</p>

Incumplimiento de la causa mayor	<p>La no conformidad afecta a la integridad del producto ecológico o en conversión.</p> <p>Las medidas de precaución no son proporcionadas ni apropiadas y el autocontrol no es eficiente.</p> <p>Existe un sistema de trazabilidad que permite localizar el producto afectado en la cadena de suministro y evitar que el producto se importe a la UE con referencia a la producción ecológica.</p> <p>Un incumplimiento menor no se ha corregido dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Descertificación/rebaja de determinadas parcelas, productos, lotes. Los productos en cuestión no podrán comercializarse ni publicitarse con referencia a la producción ecológica de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 con efecto inmediato.</p>	Acción inmediata
		<p>Nuevo período de conversión</p>	Acción inmediata
		<p>Se requieren medidas correctivas (plan de acción) para garantizar que el incumplimiento no se repita. Mejora de la aplicación de las medidas cautelares y de los controles que el operador ha puesto en marcha para garantizar su cumplimiento.</p>	14 días
	<p>Desviación significativa entre el cálculo de entrada y salida (balance de masas)</p>	<p>El operador o grupo de operadores debe aumentar la frecuencia de los controles propios y presentar el plan de acción adecuado.</p> <p>Si no se corrige el incumplimiento grave o repetido, se puede llegar a un incumplimiento crítico.</p>	<p>14 días</p> <p>1 repetición de tiempo</p>

Incumplimiento crítico	<p>El incumplimiento afecta a la integridad del producto ecológico o en conversión.</p> <p>Las medidas de precaución no son proporcionadas ni apropiadas y el autocontrol no es eficiente.</p> <p>El sistema de trazabilidad no permite ubicar el producto afectado en la cadena de suministro y no se puede impedir que el producto sea importado a la UE con referencia a la producción ecológica.</p> <p>Uso intencionado de insumos no permitidos, etiquetado intencionado de productos convencionales como ecológicos, cualquier otro tipo de fraude.</p> <p>No se ha corregido un incumplimiento grave.</p>	<p>Descertificación/degradación de determinadas parcelas, productos, lotes. Los productos en cuestión no podrán comercializarse ni publicitarse con referencia a la producción ecológica de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 con efecto inmediato.</p> <p>Se requiere un nuevo período de conversión</p> <p>Es necesario adoptar medidas correctivas para garantizar que el incumplimiento no se repita en el futuro (por ejemplo, en lo que respecta a las medidas de precaución y el autocontrol).</p> <p>El operador o grupo de operadores debe aumentar la frecuencia de los controles propios y presentar el plan de acción mejorado.</p> <p>Dependiendo de la situación, el certificado se suspende durante un cierto período de tiempo o se retira.</p>	Acción inmediata
	Ausencia de registros y registros financieros que demuestren el cumplimiento de las Reglamento (UE) 2018/848		Acción inmediata
	Omisión intencional de información que conduce a registros incompletos		14 días
	Falsificación de documentos relacionados con la certificación de productos ecológicos		14 días
	Productos		Acción inmediata
	Reetiquetado intencionado de productos degradados como ecológicos		
	Mezcla intencionada de productos orgánicos con productos en conversión o no orgánicos		
	Uso intencionado de sustancias o productos no autorizados dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848		

	<p>Uso intencionado de OMG</p> <p>El operador deniega el acceso a la autoridad de control o al organismo de control a locales sujetos a controles, o a su contabilidad, incluidas las</p> <p>registros, o se niega a permitir que la autoridad u organismo de control</p> <p>Muestras</p>		
Otros textos para la carta de evaluación/decisión	Criterios de clasificación	Medidas	
Recordatorio	Cuestiones que actualmente no son relevantes, pero que podrían serlo en el futuro.	No se requieren medidas.	Verificación in situ de la siguiente inspección
Solicitud de información	Documentos que no han estado disponibles durante la inspección (explicación plausible) o que necesitan alguna corrección (por ejemplo, mapas, planes de rotación de cultivos).	La evidencia de la acción correctiva debe proporcionarse dentro de los 14 días posteriores a la notificación y antes de la certificación. Si las pruebas no se proporcionan a tiempo, esto dará lugar a un incumplimiento grave o crítico.	14 días
		repetidas pueden conducir a un incumplimiento crítico.	1 repetición de tiempo
Sospecha	Se sospecha, o se recibe información fundamentada, de que los productos pueden no cumplir con la normativa orgánica.	Podrá exigirse al operador que no comercialice provisionalmente los productos afectados en relación con el método de producción ecológico o en conversión durante un período de tiempo que fijará bio.inspecta. Antes de tomar una decisión de este tipo, bio.inspecta permitirá al operador presentar sus observaciones en un plazo establecido por bio.inspecta. Durante este período de tiempo, se deben proporcionar pruebas sobre la sospecha fundamentada para tomar una decisión final de certificación. Si las pruebas no se proporcionan a tiempo o si no hay plena cooperación del operador	Bloqueado dentro de un aviso dado.

		<p>en la investigación de una sospecha, esto dará lugar a un incumplimiento grave o grave.</p> <p>Si las pruebas no se proporcionan a tiempo, esto conducirá a un incumplimiento crítico.</p>	
Control adicional	<p>El control adicional puede estar relacionado con cualquier situación que haga necesario un control adicional, como una nueva actividad planificada, una actividad no en curso durante la inspección principal, la verificación de la aplicación de medidas correctivas, un control adicional debido a la clasificación de alto riesgo, una investigación debido a la sospecha.</p>	<p>Los controles adicionales pueden ser visitas de inspección in situ o digitales, comprobaciones documentales de escritorio antes de emitir COI, muestreo y análisis.</p>	<p>Inspección adicional dentro del tiempo previsto.</p>